



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 23 de enero dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Carmen González Galán, D. Juan Mauel Cáceres Nevado, D^a Josefa Tirado Alamillo y D. Carlos León Fortea.

Asiste para su toma de posesión el Concejal Sr. D. Rafael Pérez González

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Punto 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE D^a RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta a todos los asistentes que como ya saben en acuerdo plenario del pasado 27 de diciembre de 2016 por esta Corporación fue aceptada la renuncia de D^a Rafaela Galán Díaz, perteneciente al Grupo Municipal Socialista, al cargo de Concejal, y habiendo solicitado a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato, se ha efectuado en favor de Don Rafael Pérez González, del que consta su credencial, habiendo acreditado su personalidad y justificado la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Seguidamente toma posesión de su cargo previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.





Por último por el Sr. Alcalde, en nombre de todos los miembros de la Corporación, se le dio la bienvenida al nuevo miembro, deseándole los mayores éxitos en el desempeño de su cargo.

Punto 3.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2.017

Por la Presidencia se enunciaron las líneas generales del documento que se traía a aprobación, contenidas en la Memoria destacando

- a) Incremento de los créditos de personal de un uno por ciento, condicionado a la cantidad que definitivamente se deduzca tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado
- b) Continuidad en la contención del gasto corriente en distintas actividades y servicios, a la que han contribuido medidas como las mejoras en eficiencia energética, reducción de gastos en comunicaciones telefónicas o el ahorro que supone en gastos postales por la suscripción del Convenio con la Mancomunidad del Guadiato, al beneficiarnos del concierto de franqueo. Es destacable igualmente el ahorro que ha supuesto la incorporación de los ficheros de procesamiento y almacenamiento de datos a los servidores de EPRINSA (Diputación Provincial). No obstante, el capítulo 2 se incrementa un 14 % por la repercusión de incremento de dotación del Convenio de Ayuda a Domicilio al que se alude en el inciso e)
- c) Se reduce el gasto de intereses de deuda en casi un 60 por ciento al haberse innovado, con reducción de tipos, las dos operaciones vigentes, suscritas con entidades financieras
- d) Optimización de las inversiones fomentando las generadoras de empleo y desarrollo, cuidando la gestión equitativa de los programas de garantía de rentas y contando con previsión de nuevos programas de empleo por parte de Diputación Provincial y Junta de Andalucía. En esta línea hay que citar la disminución en el Capítulo 7 de transferencias de Capital, al asumir la Diputación Provincial íntegramente la aportación a Planes Provinciales.

En el Capítulo VI, cuentan con sustantividad propia nuevas inversiones de fomento de valores endógenos susceptibles de generar riqueza, en aspectos como la mejora de caminos y, muy especialmente, en lo que concierne a la puesta en valor de las fuentes mineromedicinales, junto con el estudio jurídico sobre los títulos de explotación y uso de las mismas.

Igualmente se contemplan, además de las inversiones ordinarias de reposición en edificios e infraestructuras, dotaciones específicas para los





servicios de Protección Civil, (Motobomba e hidrantes) que refuercen la defensa ante eventuales incidencias como el incendio forestal acaecido el verano pasado en el que la intervención de la Agrupación de Protección Civil, fue determinante en el rápido control de las llamas y la evitación de su propagación al casco urbano.

- e) Se incrementa el gasto social y en particular en el Servicio de Ayuda a Domicilio al aumentar las transferencias en este ámbito hasta los 148.000,00 euros.

En cuanto al Estado de Ingresos han sido estimadas sobre los recursos efectivamente liquidados en el ejercicio anterior y el avance del ejercicio corriente.

Y el Ayuntamiento Pleno, encontrándolo adecuado a las necesidades y recursos de la Entidad, y comprobada la existencia en el expediente de los Informes preceptivos, en votación ordinaria con el voto favorable de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente, con la salvedad que el incremento salarial del 1 por ciento queda condicionado y, en consecuencia, diferido en su aplicación, a lo que en su caso, se acuerde con la aprobación de los Presupuesto Generales del Estado.

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos.....	166.300,00
2	Impuestos Indirectos.....	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	125.100,00
4	Transferencias Corrientes.....	612.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	10.300,00
6	Enajenación de Inversiones reales.....	5.000,00
7	Transferencias de Capital.....	263.000,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		1.187.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

9FBC F414 5DF3 188D 1EF1



9FBCF4145DF3188D1EF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 3/3/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 3/3/2017



Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal.....	317.616,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	444.414,00
3	Gastos financieros.....	3.600,00
4	Transferencias Corrientes.....	29.760,00
6	Inversiones reales.....	367.060,00
7	Transferencias de capital.....	30,00
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	24.520,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		1.187.000,00

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, que es la que sigue:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel;Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

-	Nº Puestos	Denominación	Meses
1		Monitor Deportivo	12
1		Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1		Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1		Monitor Guadalinfo	12
1		Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón del Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que contiene el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código seguro de verificación (CSV):

9FBC F414 5DF3 188D 1EF1



9FBCF4145DF3188D1EF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 3/3/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 3/3/2017



Punto 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DE CAMINOS

Vista la documentación obrante en el expediente GEX 249/2016, relativa a deslinde de algunos tramos de los Caminos de Pedrique, Fuente de la Boca del Infierno y Pedriquejo y considerando :

Primero .- Que el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA en adelante) señala que los Ayuntamientos tienen competencias para “Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.”

Segundo.- Que cumplidas, en virtud de alta en el Inventario, las obligaciones derivadas del ejercicio de la POTESTAD DE INVESTIGACIÓN, mediante expediente culminado con acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2006, se ha instruido en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2016 el deslinde de oficio de diversos tramos de los mencionados caminos, en lo que supone el desarrollo de la potestad específicamente consignada en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de los Entes Locales y en el Capítulo III del Título V de del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBLA, en adelante)

Tercero.- Que este deslinde ha concluido con la práctica de las operaciones técnicas de comprobación y de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas y habida cuenta lo previsto en los artículos 132 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Cuarto.- Que el acuerdo de inicio fue trasladado junto con el Proyecto a los titulares de las fincas afectadas, sin alegaciones de parte contra las actuaciones municipales.

Quinto.- Que previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor difusión, se celebró el correspondiente Apeo con fecha 27 de diciembre de 2016, extendiéndose acta con la aceptación de los propietarios asistentes a los que se libró la correspondiente copia diligenciada.

A la luz de lo expuesto, el Pleno acordó, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación aprobar definitivamente el Proyecto de deslinde Parcial de los

Código seguro de verificación (CSV):

9FBC F414 5DF3 188D 1EF1



9FBCF4145DF3188D1EF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 3/3/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 3/3/2017



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

www.villaharta.es

Caminos de Pedrique, Pedriquejo y Boca del Infierno contraído a expediente GEX 249/2016, a los efectos prevenidos en el artículo 138 del RBELA

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **Doy fe.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

9FBC F414 5DF3 188D 1EF1



9FBCF4145DF3188D1EF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 3/3/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 3/3/2017